

ACCESO A SERVICIOS COMO PERSONA VCA - VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Trámite o servicio:

ACCESO A SERVICIOS COMO PERSONA VCA - VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Descripción:

Establecer los lineamientos de la ruta de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que residen en el Municipio de Cajicá de acuerdo a la normatividad vigente Ley 1448 del 2011 modificada por la Ley 2421 de 2024 y demás normas que regulan la materia.

Dirigida a

Personas Víctimas del Conflicto Armado - VCA

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Cédula de Ciudadanía.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Enlace Municipal de Víctimas - con el documento de identificación original.
2. De acuerdo con las necesidades identificadas, el Enlace Municipal de Víctimas orientará a la persona sobre las diferentes rutas de atención disponibles en la Alcaldía Municipal para acceder a la oferta institucional.
3. Se brindará información general sobre la oferta institucional y se remitirá según sea el caso.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Inmediato